Sesión 48

Presentes	
	Dia 9 de Mayo de 1893.-
Presidente	Abierta la sesión á las 3 p.m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
Barra	Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:
Guido	a.) Acordar dos meses de licencia sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 13 del 13º Distrito, Srta Emma Socas, debiendo proponer á la mayor brevedad una reemplazante que posea el diploma correspondiente para nombrarla con carácter de interina, por el tiempo que dure la licencia de la titular. Dirigirse al Consejo Escolar de dicho Distrito manifestando que atentas las razones que expone en su nota y con el fin de que recobre completamente su salud la Srta Socas, se ha tomado la anterior resolución. Exp. 1286.-
Herrera	
García	
	b.) Autorizar al Consejo Escolar del 16º Distrito, de acuerdo con el dictámen del Inspector, á buscar un nuevo local más amplio para la escuela nº 14. Asignar el alquiler de 150 $ para el local actual, á contar desde el 1º de Enero de este año. Exp 1180.-
	c.) Publicar el informe anual del Consejo Escolar del 10º Distrito - Tómense las medidas necesarias á fin de subsanar las deficiencias observadas en las escuelas por aquel Consejo. Exp. 747.-
	d.) Estando hecha la licitacion de pinturas archivar el expte. 1290.-
	e.) Publicar y archivar el exp. 1264.-
	f.) Archivar los exptes 1282 y 1283.-
	g.) Aceptar la renuncia del preceptor de la escuela nº 8 del 10º Distrito, Sor Antonio Estrada. Exp. 1267.-
	h.) Acusar recibo del oficio del Sor Juez de 1ª Instancia Dr. Garay, en el que comunica haber condenado al Sor Atanese á que deposite en el Banco de la Nacion Argentina á la orden de este Consejo la suma de $ 20 - Exp. 1279.-
	i.) Acusar recibo del oficio del Sor Juez de lo civil - Dr. Saavedra,

en el que comunica haber impuesto una multa de 20$ con destino al fondo de educación á D. Francisco Mangini. Exp. 1272.—

j.) Dirigir la nota acordada al Ministerio de J. C. é Instrucción Pública, dando cuenta de los hechos presenciados por el Inspector Técnico y el Subinspector del 12º Distrito, en la escuela Nº1 y Colegio Nacional-Sección Sud, á fin de que se tomen medidas para evitar actos de la naturaleza de los denunciados. Reiterar el pedido de este Consejo respecto á devolución del edificio escolar San Juan y Pichincha – Exp. 1256.

k.) Atento lo informado por el Inspector de Territorios y Colonias, quien comunica desde Cubanea, haber sido trasladada por el maestro, sin autorización alguna, la escuela de ese punto, al paraje denominado Zanjon de Oyuela, ubicación que ofrece serios inconvenientes por la distancia á que se encuentra del centro del Distrito, y teniendo en cuenta el ofrecimiento de los vecinos de aquella localidad quienes ponen gratuitamente á disposición del Consejo, una casa con capacidad suficiente para clases y habitación del maestro, el Consejo resuelve:

1º No crear la nueva escuela que se ha pedido.

2º Trasladar la escuela de Zanjon de Oyuela á Cubanea casa ofrecida.

3º Dar esa misión al Sor Bautista Crespo. Exp. 538.—

l. Visto lo informado por el Inspector de Colonias respecto á la preceptora de la escuela de Cubanea, Dª Antonia T. de Villermet: queda suspendida esta Sra. y comuníquese de acuerdo artº 86 del Reglamento. Exp. 1269.—

ll.) Tomar las siguientes resoluciones de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias:

1º Declarar Consejo local al de Viedma, extendiéndose su jurisdicción á la escuela de San Javier

2º Instalar un Consejo Escolar en Coronel Pringles, nombrando miem

bros de esa Corporación á los Sres Nicolas Perez, Ricardo Quinteros, Nicolás Rolé, Federico Lendiovo y Francisco Laguaga.

3º Nombrar Sub-inspector de Cubanea á D. Bautista Crespo; de Gral. Frias, á D. Pedro Pailman; de Gral. Conesa, á D. Alfredo Lebeau, y de Choele Choel, á D. Francisco Vespa; estos funcionarios no gozarán de sueldo por no haber partida en el presupuesto que lo declare rentado. Exp. 1261.—

m.) Aceptar como tasación del inmueble ubicado en el partido de Tres Arroyos (Prov. de Bs Aires) testamentaria de D. Sebastian Martinez Gonzalez á los efectos del pago de impuesto de educación, la cantidad en que fué avaluado para la Contribución Directa, aumentándose en un 20%.— Exp. 667.—

n.) Publicar un extracto del informe del Sub inspector del 16º Distrito Expte 1260.—

ñ.) Publicar la nota del Gobierno de Jujuy, relativo á orden de pago de subvención nacional correspondiente al 3er cuatrimestre de 1892, á favor de la Comisión de Educación de dicha Provincia, importe de $ 5.142.82 c/m Exp. 1278.—

o.) Dirigir circulares á los Consejos Escolares de Distrito reiterando la de 1890 sobre fiestas Mayas.

p.) Dirigir nota á la Dirección de ambas Escuelas Normales para que remitan la nómina de los alumnos que gozan de beca con expresión de la fecha en que les fué acordada y del año que cursan.

q.) Archivar el expte 1235.

r.) Tomar nota en Secretaría de las indicaciones que se hacen en los exptes nros 1237 y 1291 y archívese

s.) No hacer lugar á la expedición de la copia que se solicita, por ser la nota de la Directora de la Escuela Normal de Profesoras á q.

se alude, un proyecto de organización del personal, documento que por su naturaleza es del mecanismo interno de las oficinas y tratarse de un asunto terminado. Devuélvase el expte. agregado – Exp. 1202.–

t.) Reservar en carpeta especial en la mesa de entradas para la debida oportunidad los exptes. Nos. 1013-1269-1135 y 1284, que se refieren a pedidos de becas por alumnas-maestras que reunen las condiciones reglamentarias segun informe de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras; y tómese razón en Secretaría.

u.) Reservar en Secretaría, el expte 1258, hasta que conteste el Ministerio de J. C. e Instrucción Pública la nota dirigida por este Consejo, solicitando modificación á las disposiciones reglamentarias en el sentido de que el alumno normal que no goza de beca pueda repetir el curso perdido.

v. Proponer á D. Lorenzo E. Berza para gozar de la beca que ha quedado vacante por renuncia de D. Pedro I. Alcorta, en virtud de las consideraciones aducidas por el Director de la Escuela Normal de Profesores y en vista de las atribuciones conferidas por el artº 57 inc. 2º de la ley de 8 de Julio de 1884.- Expte. 1182.-

x.) Mandar abonar:

A la Dirección Gral de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por subvención nacional correspondiente al año 1892, $60,000 m/n. Exp. 1186.–

Al personal docente de la Escuela de Martín García por sueldos y gastos correspondientes á los meses de Febrero, Marzo y Abril de este año $589.20 c/m/n. Exp. 1232.–

A D. Pablo Fontan por mantención y garantía del buen funcionamiento de las campanillas eléctricas colocadas en los edificios escolares, desde Marzo de 1891 hasta el dia de hoy $500. m/n quedando terminado el cuasi-contrato. Expte 2130.–

y) Afectar al Fondo Permanente de Escuelas las propiedades del Consejo - Reconquista 461 y Talcahuano esquina Viamont, de acuerdo con lo propuesto por Contaduría. Exp. 445

z) Elevar la propuesta del Director de la Escuela Normal de Profesores á la consideración del Ministerio para ocupar la clase de Gramática, por haber precedido dicha propuesta al decreto de 6 de Abril de 1893, y no haberse reglamentado aun la forma que adoptará este Consejo á fin de elegir los candidatos que de acuerdo con lo dispuesto por el artº 57 inc 2 de la ley de 8 de Julio de 1884, debe proponer al Ministerio para desempeñar los cargos de Profesores en las Escuelas Normales de la Capital. Exp. 946.-

Se levantó la sesión á las 6 1/2 p. m.

[signature] Zorrilla

P. Diez Mori
Srio